

TORRE DE ARCAS

**Ficha técnica:**

Principios del siglo XVII

Dos plantas y una lonja

Aspecto actual muy diferente del original a causa de la reforma del siglo XX

Cárcel incluida en la Ruta de las Cárceles del Mezquín-Matarraña

La casa consistorial de Torre de Arcas se construyó a principios del siglo XVII, siguiendo la línea del resto de casas consistoriales de la comarca. Aquí se hacían las reuniones del Consejo, era lugar de encuentro para los vecinos, albergaba la prisión y, en la lonja, se hacía el mercado.

Arquitectónicamente, es un edificio sencillo, posiblemente porque Torre de Arcas no se constituyó en población independiente hasta más tarde, en 1791, cuando el rey Carlos IV le concedió la segregación de Monroyo. A pesar de ello, se trata de un núcleo de población mucho más antiguo que ya existía en el período de dominación árabe; es citado en la donación del castillo de Monroyo hecha por el rey Alfonso II en 1185 al arzobispo de Zaragoza, poco después de la conquista cristiana del territorio, y en 1209 a la Orden de Calatrava.

El edificio consta de dos plantas y una lonja adintelada. Su aspecto exterior actual es muy diferente al original, ya que a mediados del siglo XX se hizo una reforma en la que se reconstruyó la primera planta y se sustituyeron los materiales originales por ladrillos de caravista que forman motivos decorativos por la variación de su disposición.

La cárcel, que está incluida dentro de la Ruta de las cárceles del Mezquín-Matarraña, está ubicada en la planta baja y sólo tenía como ventilación una ventana pequeña con una reja de forja.

En la actualidad, la casa consistorial continúa albergando las funciones de la administración municipal.